

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 585 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

20 FEB 2024

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 16.02.2024, de Encargado de Bodega a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos de aseo (sabanillas) para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco por la adquisición de insumos de aseo (sabanillas) para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.874.000 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/CVTM/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD